



**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

RESOLUCIÓN No. Nº 0347

(17^o ABR 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA TRANSFERENCIA DE BIENES O ELEMENTOS”

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SUBCUENTA PARA LA MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - COVID19

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el Código Civil, la Ley 1523 de 2012, el Decreto 4147 de 2021, el Decreto Legislativo 559 de 15 de abril de 2020, la Resolución No. 0945 de 28 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO

1. FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Que, mediante el Decreto 1547 de 21 de junio de 1984, modificado por el Decreto-ley 919 de 1989, se creó el denominado Fondo Nacional de Calamidades como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en catástrofes y otras situaciones de naturaleza similar.

Que, el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012, dispuso que el mencionado Fondo Nacional de Calamidades se denominará en adelante FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES con NIT 900.978.341-9, y que continuaría funcionando como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre o de calamidad o de naturaleza similar, manejado por la sociedad Fiduciaria La Previsora S.A.

Que, la misma norma citada en el párrafo anterior, dispuso que son objetivos generales del FNGRD los cuales son considerados de interés público, la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluyan los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres.

Que, toda la ordenación del gasto del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y sus subcuentas está a cargo del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por su parte, el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012 estableció que la administración y representación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se rige por los términos previstos en el artículo 3 del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 de Decreto-ley 919 de 1989, en los siguientes términos:

"Artículo 3º -El Fondo Nacional de Calamidades será manejado por la Sociedad Fiduciaria La Previsora Limitada, empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los bienes y derechos de la Nación integrantes del Fondo Nacional de Calamidades constituyen un patrimonio autónomo destinado específicamente al cumplimiento de las finalidades señaladas por el presente decreto.

Dichos bienes y derechos se manejarán y administrarán por la Sociedad Fiduciaria La Previsora Limitada en forma completamente separada del resto de los activos de la misma Sociedad, así como también de los que integren otros fideicomisos que esa entidad reciba en administración.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

Para todos los efectos legales la representación de dicho Fondo la llevará la mencionada Sociedad Fiduciaria.

Por la gestión fiduciaria que cumpla, la Sociedad percibirá, a título de comisión, la retribución que corresponde en los términos que señale la Superintendencia Bancaria.

El Fondo Nacional de Calamidades se tendrá como un fideicomiso estatal de creación legal. En consecuencia, la administración de los bienes y recursos que lo conforman se regirán, en todo lo aquí no previsto, por las reglamentaciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

Que, en concordancia con lo anteriormente dispuesto, mediante Escritura Pública 25 de 29 de marzo de 1985 otorgada en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá, se constituyó la Sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA LTDA., hoy S.A. con el fin de ejercer las actividades previstas en el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012.

Que, mediante el Decreto No. 4147 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE.

Que, en virtud de lo previsto en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto Ley No. 4147 de 2011 y en el parágrafo 1 del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ostenta la calidad de Ordenador del Gasto de las Subcuentas del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la facultad de determinar la suscripción de los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes y los siguientes principios:

"(...)

2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores

(...)

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

(...)

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de obrar el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. (...)"

2. ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA Y DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.

Que, según lo dispone el artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que, según la misma norma constitucional, una vez declarado el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, puede dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Que, estos decretos deben referirse a materias que tengan relación directa y específica con el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y podrán, en forma transitoria, establecer nuevos tributos o modificar los existentes.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020, que el brote del Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", hasta el 30 de mayo de 2020, en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al Coronavirus COVID-19.

Que, el Gobierno Nacional, ante la llegada del COVID-19 al país, declaró, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el estado excepcional de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional; de igual forma, en aras de preservar la salud de los colombianos y ante la propagación del virus, expidió el Decreto 457 del 22 de marzo del año en curso, en el que se decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las 00:00 am del día 25 de marzo y hasta las 00:00 am del día 13 de abril de 2020.

Que, dando continuidad al aislamiento preventivo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 531 del 08 de abril de 2020, mediante el cual se impartieron instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio de 14 días en todo el territorio colombiano, que rigió a partir de las cero horas del 13 de abril hasta las cero horas del 27 de abril de 2020, el cual fue prorrogado hasta el 11 de mayo del año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, así mismo, se prorrogó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de junio de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de julio de 2020.

Que, mediante Decreto N°. 749 del 29 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, así como con el Decreto 990 del 09 de julio de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de agosto de 2020. Así mismo, mediante el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020 hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020.

El día 25 de agosto de 2020, se expidió Decreto 1168 de 2020 que derogó el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 y se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 y el mantenimiento del orden público y se decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020.

Mediante Decreto 1550 de 2020, "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020", se prorrogó la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021.

El día 14 de enero de 2021 se expidió el Decreto 039 de 2021 y se decretó una vez más el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021, y derogó los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020 y 1550 de 28 de noviembre de 2020.

Que, mediante el Decreto 206 del 26 febrero de 2021, se reguló la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021, y derogó el Decreto 039 del 14 de enero de 2021.

El día 31 de mayo de 2021 se expidió el Decreto 580 de 2021, a través del cual se decretó una vez más el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de junio de 2021 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2021 y derogó el Decreto 206 del 26 febrero de 2021.

Que, otras decisiones administrativas proferidas en el marco de acción de la mitigación de la emergencia son la Resolución No. 844 de 26 de mayo de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución No. 385 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 y las demás que se indican a continuación.

Que, mediante Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social se prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada mediante Resolución No. 385 de 2020, y prorrogada mediante Resolución No. 844 de 26 de mayo de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que, mediante Resolución No. 2230 del 27 de noviembre de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección social, se prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19, declarada mediante Resolución No 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2021.

Que, mediante Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19, declarada mediante Resolución No. 385 de 2020, modificada por las Resoluciones Nos. 844, 1462 y 2230 de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2021.

Que, mediante Resolución No. 738 del 26 de mayo de 2021, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social se prorrogó una vez más la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución No. 385 de 2020, modificada por las Resoluciones Nos. 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021 hasta el día 31 de agosto de 2021.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

Que, mediante Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución No. 385 de 2020, modificada por las Resoluciones Nos. 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución No. 1913 del 25 de noviembre de 2021 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución No. 385 de 2020, modificada por las Resoluciones Nos. 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2022.

Que, una vez más, mediante Resolución No. 304 del 23 de febrero de 2022 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución No. 385 de 2020 y modificada por las Resoluciones Nos. 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 hasta el día 30 de abril de 2022.

Que, finalmente con Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, hasta el día 30 de junio de 2022.

Que, adicionalmente, dentro de las medidas anunciadas en la declaratoria del estado de emergencia que hace referencia el Decreto 417 de 2020, se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME- para atender las necesidades de atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

Que, se hizo necesario establecer las condiciones bajo las cuales serán administrados aquellos recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME- que se destinen especialmente para financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados de la pandemia generada por el Coronavirus COVID- 19, en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano, así como en el sistema de salud y la forma mediante la cual se dará cumplimiento a su objeto. Para tal fin, y teniendo en cuenta que con estos recursos se atenderán las necesidades derivadas de las causas que motivaron la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se hizo necesario establecer un mecanismo apropiado, especial y único para el adecuado y oportuno manejo de los mismos.

Que, por lo anterior, mediante Decreto Legislativo 559 de 2020 se creó en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - COVID19, cuyo objeto es "la contención y mitigación de la emergencia declarada por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la cual tendrá por objeto financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados de la pandemia COVID- 19 en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano y en el sistema de salud¹. (...)"

Que, lo anterior es acorde con las facultades legales que tiene el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para adelantar con mecanismos expeditos y ágiles, los procesos de contratación, distribución y giro de los recursos actuales y futuros, los cuales, por ende, permiten agilizar los procesos para conseguir, asegurar y adquirir los bienes, servicios y obras destinados a contener y mitigar la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19 y a evitar la extensión de sus efectos.

Que, el Decreto Legislativo 559 de 2020 estableció en su artículo 9°, lo siguiente:

"Artículo 9. Entrega de bienes adquiridos con cargo a los recursos de la subcuenta El administrador fiduciario del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres transferirá a título gratuito a las entidades públicas los bienes que se adquieran en cumplimiento del objeto y finalidad de la subcuenta. Dicha transferencia se adelantará a través de acto administrativo que

¹ Decreto 599 de 2020 - Artículo 2°. Objeto de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias- COVID19. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrará una subcuenta temporal para la contención y mitigación de la emergencia declarada por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la cual tendrá por objeto financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados de la pandemia COVID- 19 en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano y en el sistema de salud.

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

profiera el Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre o su delegado en donde se indique la valoración contable de los mismos para efectos del control que se requiera para el efecto."

Que, por lo ordenado en el referido artículo, se hace necesario efectuar la transferencia a título gratuito a las entidades públicas de los bienes que se entregaron, adquiridos en cumplimiento del objeto y finalidad de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID-19, teniendo en cuenta también los principios consagrados en el artículo 3° de la Ley 1523 de 2012 y conforme se indica en el numeral 3: Entrega de Bienes.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD- expidió la Resolución 1240 de 2022, "Por la cual se definen los aspectos generales y el procedimiento para la liquidación de la Subcuenta para Mitigación de Emergencias COVID 19 y se dictan otras disposiciones", advirtiéndose en esta que a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la citada subcuenta entraría en fase de liquidación, con el fin identificar los trámites, gestiones y actividades que se deben ejecutar con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 para finiquitar las obligaciones que se encuentran pendientes a dicho corte.

Que, el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 1240 de 2020 incluye, dentro de las funciones del liquidador, *realizar el inventario físico detallado de los activos y pasivos de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias Covid-19 y el avalúo de los bienes que la pudieran componer.*

Que una vez hecho el inventario físico detallado de los activos y pasivos de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias Covid-19 y el avalúo de sus bienes, se estableció el universo de aquellos que debían ser entregados a las entidades territoriales para efectos de su destinación a los fines para los cuales fueron adquiridos.

3. ENTREGA DE BIENES.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), mediante el presente acto administrativo hace efectiva la transferencia en propiedad a título gratuito a las Entidades Territoriales de 982.007 elementos de protección personal, 48.450 circuitos y 3.000 filtros, adquiridos por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD).

Para los fines de la transferencia a realizar se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- 3.1 Se describirán los elementos a transferir de manera específica e individual para cada entidad pública receptora conforme la distribución efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 3.2 Cada entidad pública beneficiaria tendrá un espacio individual donde constan todos los elementos entregados, de tal manera que se puedan verificar y constatar. En caso de existir alguna inconformidad, la entidad respectiva podrá, dentro del término legal presentar el recurso que corresponda. Lo anterior, se reitera, sobre los elementos que le figuran asignados.
- 3.3 Para cada entidad pública beneficiaria se establecerán los elementos a transferir, a saber (circuitos y elementos de protección personal).
- 3.4 La información que se consigna en el presente acto administrativo se realiza para que cada entidad pública pueda materializar los aspectos contables, de almacén y de toda índole que represente el ingreso de elementos a la institución.

Conforme los antedichos lineamientos, se procede a indicar la distribución de elementos para cada entidad territorial: :

Amazonas - Secretaría de Salud del Amazonas – NIT 899.999.336-9:

A. CIRCUITOS

CLASIFICACIÓN	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	768	\$ 11.600	0	\$ 8.908.800

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

Antioquia. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – NIT 890.900.286-0:

A. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	2.045	\$ 11.600	0	\$ 23.722.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	205	\$ 9.230	0	\$ 1.892.150

Arauca - Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – NIT 900.034.608-9:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	26.104	\$ 4.495	0	\$117.337.480
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1001	BATA DESECHABLE	15	\$ 7.980	0	\$ 119.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1095	BATA DESECHABLE	1.300	\$ 4.938	0	\$ 6.419.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1100	BATA DESECHABLE	50	\$ 5.820	0	\$ 291.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1100	BATA DESECHABLE	35	\$ -	0	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	84.539	\$ 9.170	0	\$ 775.222.630
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	200	\$ -	0	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1043	BATA REUTILIZABLE	6	\$12.800	0	\$ 76.800
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1045	BATA REUTILIZABLE	130	\$ 23.900	0	\$ 3.107.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1046	BATA REUTILIZABLE	450	\$ 20.000	0	\$ 9.000.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1094	BATA REUTILIZABLE	150	\$ 10.890	0	\$ 1.633.500
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	117	\$ 4.495	0	\$ 525.915
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1004	GAFAS	42	\$ 12.000	0	\$ 504.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	146	\$ 410	0	\$ 59.860
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	100	\$ 860	0	\$ 86.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	50	\$ 860	0	\$ 43.000

Handwritten signature and initials.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	75	\$ 1.140	0	\$ 85.500
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1054	POLAINAS	38	\$ 2.100	0	\$ 79.800
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1102	POLAINAS	62	\$ 480	0	\$ 29.760
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTRO

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	23	\$ 9.230	0	\$ 212.290

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	187	\$ 11.600	0	\$ 2.169.200
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	844	\$ 14.320	0	\$ 12.086.080

Atlántico - Secretaría de Salud Departamental del Atlántico – NIT 890.102.006-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	14	\$ 9.230	0	\$ 129.220

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	877	\$ 14.320	0	\$ 12.558.640

Barranquilla - Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla – NIT 890.102.018-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	33	\$ 9.230	0	\$ 304.590

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.184	\$ 14.320	0	\$ 16.954.880

Bogotá D.C. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. – NIT 899.999.061-9:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	5.367	\$ 4.495	0	\$ 24.124.665
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	30.000	\$ 9.170	0	\$ 275.100.000

✗

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	1.000	\$ 9.230	0	\$9.230.000

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	5.000	\$ 14.320	0	\$71.600.000

Bolívar - Secretaría de Salud Departamental de Bolívar – NIT 890.480.059-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	39	\$ 9.230	0	\$ 359.970

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.293	\$ 14.320	0	\$18.515.760

Boyacá - Secretaria de Salud de Boyacá – NIT 891.800.498-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	61	\$ 9.230	0	\$ 563.030

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	234	\$ 14.320	0	\$3.350.880

Buenaventura - Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura – NIT 890.399.045-3:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$15.694.720

Caldas - Dirección Territorial de Salud de Caldas – NIT 890.801.052-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	100	\$ 9.230	0	\$ 923.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	240	\$ 14.320	0	\$3.436.800

Caquetá - Secretaría de Salud Departamental del Caquetá – NIT 800.091.594-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	44.422	\$ 4.495	0	\$199.676.890
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	124.716	\$ 9.170	0	\$1.143.645.720
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	211	\$ 4.495	0	\$ 948.445
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	194	\$ 410	0	\$ 79.540
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	234	\$ 1.140	0	\$ 266.760
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	2	\$ 14.900	0	\$ 29.800

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	34	\$ 9.230	0	\$ 313.820

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.206	\$ 14.320	0	\$17.269.920

Cali - Secretaría Distrital de Salud de Cali – NIT 890-399-011-3:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	18.371	\$ 4.495	0	\$ 82.577.645
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	77.020	\$ 9.170	0	\$ 706.273.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	92	\$ 4.495	0	\$ 413.540
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	115	\$ 410	0	\$ 47.150
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	138	\$ 1.140	0	\$ 157.320

✱

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900
----------------------------------	---------------	------	---------------	---	-----------	---	-----------

Casanare - Secretaría de Salud de Casanare – NIT 892.099.216-6:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	41.362	\$ 4.495	0	\$ 185.922.190
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	128.212	\$ 9.170	0	\$ 1.175.704.040
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	239	\$ 4.495	0	\$ 1.074.305
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	218	\$ 410	0	\$ 89.380
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	262	\$ 1.140	0	\$ 298.680
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Cauca - Secretaría Departamental de Salud del Cauca – NIT 891.580.016-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACIÓN	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	24.000	\$ 4.495	0	\$ 107.880.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	20.000	\$ 9.170	0	\$ 183.400.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	122	\$ 9.230	0	\$ 1.126.060

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.630	\$ 14.320	0	\$ 37.661.600

Cesar - Secretaría Departamental de Salud del Cesar – NIT 892.300.211-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	163	\$ 9.230	0	\$ 1.504.490

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	3.288	\$ 14.320	0	\$ 47.084.160

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

Chocó - Secretaría de Salud Departamental de Chocó – NIT 891.680.010-3:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	267	\$ 410	0	\$ 109.470
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	323	\$ 1.140	0	\$ 368.220

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$ 15.694.720

Córdoba - Secretaría de Salud Departamental de Córdoba – NIT 800.103.935-6:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	122	\$ 9.230	0	\$ 1.126.060

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.630	\$ 14.320	0	\$ 37.661.600

Cundinamarca - Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca – NIT 899.999.114-0:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	106	\$ 9.230	0	\$ 978.380

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.500	\$ 14.320	0	\$ 35.800.000

Guainía - Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social de Guainía – NIT 892.099.149-0:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	4.409	\$ 4.495	0	\$ 19.818.455
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	14.181	\$ 9.170	0	\$ 130.039.770

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	GORROS	1051	GORROS	25	\$ 410	0	\$ 10.250
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	POLAINAS	1053	POLAINAS	29	\$ 1.140	0	\$ 33.060
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Guaviare - Secretaría de Salud Departamental del Guaviare – NIT 800.103.196-1:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	9.081	\$ 4.495	0	\$ 40.819.095
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	28.556	\$ 9.170	0	\$ 261.858.520
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE GAFAS	1083	GAFAS	53	\$ 4.495	0	\$ 238.235
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE GORROS	1051	GORROS	51	\$ 410	0	\$ 20.910
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE POLAINAS	1053	POLAINAS	60	\$ 1.140	0	\$ 68.400
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	54	\$ 9.230	0	\$ 498.420

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.535	\$ 14.320	0	\$ 21.981.200

Huila - Secretaría de Salud Departamental de Huila – NIT 800.103.913-4:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	68	\$ 9.230	0	\$ 627.640

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.754	\$ 14.320	0	\$ 25.117.280

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

Magdalena - Secretaría seccional de Salud del Departamento del Magdalena – NIT 800.103.920-6:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	81	\$ 9.230	0	\$ 747.630

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.973	\$ 14.320	0	\$ 28.253.360

Meta - Secretaría de Salud del Meta – NIT 892.000.148-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	15.597	\$ 9.170	0	\$ 143.024.490

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$ 15.694.720

Putumayo - Secretaría de Salud departamental del Putumayo – NIT 800.094.164-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	43.251	\$ 4.495	0	\$ 194.413.245
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	124.664	\$ 9.170	0	\$ 1.143.168.880
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	184	\$ 4.495	0	\$ 827.080
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	170	\$ 410	0	\$ 69.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	205	\$ 1.140	0	\$ 233.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	14	\$ 9.230	0	\$ 129.220

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	880	\$ 14.320	0	\$ 12.601.600

Quindío - Secretaría de Salud Departamental de Quindío – NIT 890.001.639-1:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	267	\$ 410	0	\$ 109.470
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	323	\$ 1.140	0	\$ 368.220

Risaralda - Secretaría Departamental de Salud de Risaralda – NIT 891.480.085-7:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	88	\$ 9.230	0	\$ 812.240

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	700	\$ 14.320	0	\$ 10.024.000

San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – NIT 892.400.038-2

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	14.487	\$ 4.495	0	\$ 65.119.065
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	27.779	\$ 9.170	0	\$ 254.733.430
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	71	\$ 410	0	\$ 29.110
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	63	\$ 1.140	0	\$ 71.820
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	768	\$ 14.320	0	\$ 10.997.760

Santa Marta - Secretaría de Salud Distrital Turística, Cultural e Histórica de Santa Marta – NIT 891.780.009-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	191	\$ 4.495	0	\$ 858.545
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000

Santander - Secretaría de Salud de Santander – NIT 890.201.235-6.

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	258	\$ 9.230	0	\$ 2.381.340

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	4.822	\$ 14.320	0	\$ 69.051.040

Tolima - Secretaría de Salud Departamental del Tolima – NIT 800.113.672-7:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	81	\$ 9.230	0	\$ 747.630

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.973	\$ 14.320	0	\$ 28.253.360

Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	228	\$ 9.230	0	\$ 2.104.440

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	4.339	\$ 14.320	0	\$ 62.134.480

Vaupés - Secretaría Departamental de Salud de Vaupés – NIT 845.000.021-0:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	10.000	\$ 4.495	0	\$ 44.950.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	15.181	\$ 9.170	0	\$ 139.209.770
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	25	\$ 410	0	\$ 10.250
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	28	\$ 1.140	0	\$ 31.920
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	4	\$ 9.230	0	\$ 36.920

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	724	\$ 14.320	0	\$ 10.367.680

Vichada - Secretaría de Salud Departamental del Vichada – NIT 800.094.067-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	9.081	\$ 4.495	0	\$ 40.819.095
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	33.019	\$ 9.170	0	\$ 302.784.230
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	53	\$ 4.495	0	\$ 238.235
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	51	\$ 410	0	\$ 20.910
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	60	\$ 1.140	0	\$ 68.400

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900
----------------------------------	---------------	------	---------------	---	-----------	---	-----------

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	768	\$ 14.320	0	\$ 10.997.760

Que, para efectos de determinar los destinatarios de la transferencia de propiedad de los bienes objeto de la presente Resolución, en desarrollo de los principios constitucionales que rigen la función pública, la UNGRD y el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, adelantaron las gestiones internas necesarias de orden técnico.

Que, actualmente no es posible por parte de la UNGRD realizar las entregas a las entidades territoriales de los bienes objeto de la transferencia, toda vez que el contrato suscrito con Servicios Postales Nacionales 472 se encuentra finalizado, y no es jurídica ni financieramente viable suscribir otro, sumado a ello que en su oportunidad el Ejército Nacional no pudo brindar el apoyo logístico para la distribución de dichos elementos, lo que impidió que los mismos se entregaran a sus destinatarios en el año 2022, como consta en la comunicación de fecha 17 de noviembre de 2022 con radicado No. 2022EE13447 dirigida al Ministerio por parte de la Gerencia de la Subcuenta COVID-19.

Que, no obstante, las razones de orden administrativo descritas, la necesidad de realizar la distribución de los bienes permanece vigente, considerando que, pese a la finalización de la emergencia, económica y social el 30 de junio de 2022, la declaratoria de pandemia definida por la Organización Mundial de la Salud se mantiene, lo que exige que se garantice la continuidad en las medidas de protección personal del talento humano en salud y en la prestación de los servicios de consulta externa, hospitalización y cuidados intensivos en condiciones de calidad, razones que sustentan que el Ministerio de Salud y Protección Social y la UNGRD, en desarrollo de los principios de colaboración, concurrencia y subsidiariedad, previstos en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, acordaron que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Subdirección de Gestión de Operaciones concurriría con la UNGRD para realizar la entrega de los bienes pendientes de distribución, por lo que los recibiría, para su posterior envío a las Entidades Territoriales, previa resolución de transferencia por parte de la UNGRD.

Que los mencionados bienes fueron entregados por la Subcuenta COVID-19, al Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, a través de actas de entrega.

4. TRANSFERENCIA DE BIENES (ARTICULO 9 D.L. 559 de 15 de abril de 2020)

Que, la transferencia que se formaliza a través del presente acto administrativo debe armonizarse con lo dispuesto en la legislación civil colombiana en lo que corresponde a la entrega de bienes muebles, habida cuenta que lo real y efectivamente entregado fueron bienes que tienen la naturaleza de muebles, no obstante estar enmarcados dentro de la situación de pandemia ocasionada por el Covid19.

Con este fin, se hará mención de algunas disposiciones del código civil colombiano, de tal manera que se integren con lo ordenado por el artículo 9 del Decreto Legislativo 559 de 2020.

En primer lugar, se debe tener presente que el Código Civil Colombiano, en su artículo 1500 dispone que, "el contrato es real cuando, para que sea perfecto, es necesaria la tradición de la cosa (...)" y es solemne cuando requiere de ciertas formalidades especiales, de manera que sin ellas no produce ningún efecto civil". Lo anterior, tiene especial importancia para establecer jurídicamente lo concerniente a la entrega y transferencia de propiedad.

42

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

Que, en este orden, se tiene que los bienes relacionados en el presente acto son bienes muebles no sujetos a formalidades especiales, por lo cual, para su perfeccionamiento se requiere la tradición de la cosa.

Por su parte, el artículo 663 del mismo ordenamiento prescribe que, "las cosas muebles se dividen en fungibles y no fungibles. A las primeras pertenecen aquellas de que no pueden hacerse el uso conveniente a su naturaleza sin que se destruyan. Las especies monetarias en cuanto perecen para el que las emplea como tales, son cosas fungibles".

Ahora bien, el artículo 740 del Código Civil hace referencia al modo de adquirir el dominio denominado "tradición", el cual se define así: "[l]a tradición es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra la capacidad e intención de adquirirlo".

Por su parte, el artículo 741 del Código Civil estableció las partes que intervienen comúnmente en la tradición de un bien, primero menciona el tradente, que es la persona que por la tradición transfiere el dominio de la cosa entregada por él, y adquirente la persona que por la tradición adquiere el dominio de la cosa recibida por él o a su nombre.

Posteriormente, el artículo 754 *ibídem* señaló que la "tradición de una cosa corporal mueble deberá hacerse significando una de las partes a la otra que le transfiere el dominio, y figurando esta transferencia por uno de los medios siguientes:

1. Permitiéndole la aprehensión material de una cosa presente.
2. Mostrándosela
3. Entregándole las llaves del granero, almacén, cofre o lugar cualquiera en que esté guardada la cosa.
4. Encargándose el uno de poner la cosa a disposición del otro en el lugar convenido.
5. Por la venta, donación u otro título de enajenación conferido al que tiene la cosa mueble como usufructuario, arrendatario, comodatario, depositario o a cualquier otro título no traslativo de dominio; y recíprocamente por el mero contrato en que el dueño se constituye usufructuario, comodatario, arrendatario, etc."

Sin perjuicio de lo anterior y armonizadas las disposiciones en cita con lo ordenado en el Decreto 559 de 2020, en su artículo 9, se tiene que, para este caso, se debe emitir un acto administrativo para que se entienda materializada la transferencia. Señaló expresamente esta disposición:

"El administrador fiduciario del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres transferirá a título gratuito a las entidades públicas los bienes que se adquieran en cumplimiento del objeto y finalidad de la subcuenta. Dicha transferencia se adelantará a través de acto administrativo que profiera el Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre o su delegado en donde se indique la valoración contable de los mismos para efectos del control que se requiera para el efecto".

La anterior disposición, entonces, se articula con lo dispuesto en el Código Civil Colombiano pues, como se dijo, la tradición de bienes muebles se produce en los términos del artículo 754 del ordenamiento civil, pero, por virtud del Decreto 559 de 2020, debe emitirse un acto administrativo en donde se materialice lo ocurrido para efectos legales y probatorios, así como para los fines contables y presupuestales correspondientes.

Que, en virtud de lo expuesto, el FNGRD mediante el presente acto administrativo formaliza conforme lo ordena el artículo 9 del D.L. 559 de 2020, la transferencia en propiedad a título gratuito a favor de las Entidades Territoriales de bienes descritos en los considerandos precedentes, los cuales fueron recibidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para contribuir con su entrega a las entidades territoriales.

Que, mediante el presente acto administrativo, se realiza la transferencia en propiedad en cuanto al número de equipos y bienes que se entregarán a las Entidades Territoriales por intermedio del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme lo anotado a lo largo del presente acto.

Que, en mérito de lo expuesto, conforme a la solicitud de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - COVID19 en liquidación el Subdirector General de la UNGRD, en su calidad de Ordenador del Gasto del FNGRD - Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - COVID19,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TRANSFERENCIA. Realizar la transferencia en propiedad a título gratuito de los equipos e insumos adquiridos por el FNGRD/ Subcuenta para la Mitigación de emergencias COVID-19 en las cantidades, condiciones, valores y detalles especificados en la parte motiva de la presente resolución a favor de las siguientes Entidades Territoriales, así.

Amazonas - Secretaría de Salud del Amazonas – NIT 899.999.336-9:

A. CIRCUITOS

CLASIFICACIÓN	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	768	\$ 11.600	0	\$ 8.908.800

B. B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – NIT 890.900.286-0:

A. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	2.045	\$ 11.600	0	\$ 23.722.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	205	\$ 9.230	0	\$ 1.892.150

Arauca - Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – NIT 900.034.608-9:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	26.104	\$ 4.495	0	\$ 117.337.480
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1001	BATA DESECHABLE	15	\$ 7.980	0	\$ 119.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1095	BATA DESECHABLE	1.300	\$ 4.938	0	\$ 6.419.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1100	BATA DESECHABLE	50	\$ 5.820	0	\$ 291.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1100	BATA DESECHABLE	35	\$ -	0	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	84.539	\$ 9.170	0	\$ 775.222.630
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	200	\$ -	0	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1043	BATA REUTILIZABLE	6	\$ 12.800	0	\$ 76.800
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1045	BATA REUTILIZABLE	130	\$ 23.900	0	\$ 3.107.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1046	BATA REUTILIZABLE	450	\$ 20.000	0	\$ 9.000.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1094	BATA REUTILIZABLE	150	\$ 10.890	0	\$ 1.633.500
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	117	\$ 4.495	0	\$ 525.915
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1004	GAFAS	42	\$ 12.000	0	\$ 504.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	146	\$ 410	0	\$ 59.860
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	100	\$ 860	0	\$ 86.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	50	\$ 860	0	\$ 43.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	75	\$ 1.140	0	\$ 85.500
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1054	POLAINAS	38	\$ 2.100	0	\$ 79.800
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1102	POLAINAS	62	\$ 480	0	\$ 29.760
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

A. FILTRO

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	23	\$ 9.230	0	\$ 212.290

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	187	\$ 11.600	0	\$ 2.169.200
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	844	\$ 14.320	0	\$ 12.086.080

Atlántico - Secretaría de Salud Departamental del Atlántico – NIT 890.102.006-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	14	\$ 9.230	0	\$ 129.220

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	877	\$ 14.320	0	\$ 12.558.640

Barranquilla - Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla – NIT 890.102.018-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	33	\$ 9.230	0	\$ 304.590

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.184	\$ 14.320	0	\$ 16.954.880

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. – NIT 899.999.061-9:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	5.367	\$ 4.495	0	\$ 24.124.665
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	30.000	\$ 9.170	0	\$275.100.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	1.000	\$ 9.230	0	\$9.230.000

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	5.000	\$ 14.320	0	\$71.600.000

Bolívar - Secretaría de Salud Departamental de Bolívar – NIT 890.480.059-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	39	\$ 9.230	0	\$ 359.970

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.293	\$ 14.320	0	\$18.515.760

Boyacá - Secretaria de Salud de Boyacá – NIT 891.800.498-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	61	\$ 9.230	0	\$ 563.030

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	234	\$ 14.320	0	\$3.350.880

Buenaventura - Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura – NIT 890.399.045-3:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$15.694.720

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

Caldas - Dirección Territorial de Salud de Caldas – NIT 890.801.052-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	100	\$ 9.230	0	\$ 923.000

B. CIRUCITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	240	\$ 14.320	0	\$3.436.800

Caquetá - Secretaría de Salud Departamental del Caquetá – NIT 800.091.594-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	44.422	\$ 4.495	0	\$199.676.890
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	124.716	\$ 9.170	0	\$1.143.645.720
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	211	\$ 4.495	0	\$ 948.445
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	194	\$ 410	0	\$ 79.540
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	234	\$ 1.140	0	\$ 266.760
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	2	\$ 14.900	0	\$ 29.800

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	34	\$ 9.230	0	\$ 313.820

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.206	\$ 14.320	0	\$17.269.920

Cali - Secretaría Distrital de Salud de Cali – NIT 890-399-011-3:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	18.371	\$ 4.495	0	\$ 82.577.645
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	77.020	\$ 9.170	0	\$ 706.273.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	92	\$ 4.495	0	\$ 413.540
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	115	\$ 410	0	\$ 47.150

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	138	\$ 1.140	0	\$ 157.320
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Casanare - Secretaría de Salud de Casanare – NIT 892.099.216-6:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	41.362	\$ 4.495	0	\$ 185.922.190
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	128.212	\$ 9.170	0	\$ 1.175.704.040
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	239	\$ 4.495	0	\$ 1.074.305
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	218	\$ 410	0	\$ 89.380
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	262	\$ 1.140	0	\$ 298.680
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Cauca - Secretaría Departamental de Salud del Cauca – NIT 891.580.016-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACIÓN	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	24.000	\$ 4.495	0	\$ 107.880.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	20.000	\$ 9.170	0	\$ 183.400.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	122	\$ 9.230	0	\$ 1.126.060

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.630	\$ 14.320	0	\$ 37.661.600

Cesar - Secretaría Departamental de Salud del Cesar – NIT 892.300.211-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	163	\$ 9.230	0	\$ 1.504.490

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	3.288	\$ 14.320	0	\$ 47.084.160

Chocó - Secretaría de Salud Departamental de Chocó – NIT 891.680.010-3:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	267	\$ 410	0	\$ 109.470
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	323	\$ 1.140	0	\$ 368.220

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$ 15.694.720

Córdoba - Secretaría de Salud Departamental de Córdoba – NIT 800.103.935-6:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	122	\$ 9.230	0	\$ 1.126.060

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.630	\$ 14.320	0	\$ 37.661.600

Cundinamarca - Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca – NIT 899.999.114-0:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	106	\$ 9.230	0	\$ 978.380

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.500	\$ 14.320	0	\$ 35.800.000

Guainía - Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social de Guainía – NIT 892.099.149-0:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	4.409	\$ 4.495	0	\$ 19.818.455

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE							
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	14.181	\$ 9.170	0	\$ 130.039.770
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	GORROS	1051	GORROS	25	\$ 410	0	\$ 10.250
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	POLAINAS	1053	POLAINAS	29	\$ 1.140	0	\$ 33.060
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Guaviare - Secretaría de Salud Departamental del Guaviare – NIT 800.103.196-1:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	9.081	\$ 4.495	0	\$ 40.819.095
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	28.556	\$ 9.170	0	\$ 261.858.520
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE GAFAS	1083	GAFAS	53	\$ 4.495	0	\$ 238.235
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE GORROS	1051	GORROS	51	\$ 410	0	\$ 20.910
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE POLAINAS	1053	POLAINAS	60	\$ 1.140	0	\$ 68.400
ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL	DE BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	54	\$ 9.230	0	\$ 498.420

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.535	\$ 14.320	0	\$ 21.981.200

Huila - Secretaría de Salud Departamental de Huila – NIT 800.103.913-4:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	68	\$ 9.230	0	\$ 627.640

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.754	\$ 14.320	0	\$ 25.117.280

1

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

Magdalena - Secretaría seccional de Salud del Departamento del Magdalena – NIT 800.103.920-6:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	81	\$ 9.230	0	\$ 747.630

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.973	\$ 14.320	0	\$ 28.253.360

Meta - Secretaría de Salud del Meta – NIT 892.000.148-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	15.597	\$ 9.170	0	\$ 143.024.490

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$ 15.694.720

Putumayo - Secretaría de Salud departamental del Putumayo – NIT 800.094.164-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	43.251	\$ 4.495	0	\$ 194.413.245
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	124.664	\$ 9.170	0	\$ 1.143.168.880
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	184	\$ 4.495	0	\$ 827.080
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	170	\$ 410	0	\$ 69.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	205	\$ 1.140	0	\$ 233.700

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900
----------------------------------	---------------	------	---------------	---	-----------	---	-----------

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	14	\$ 9.230	0	\$ 129.220

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	880	\$ 14.320	0	\$ 12.601.600

Quindío - Secretaría de Salud Departamental de Quindío – NIT 890.001.639-1:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	267	\$ 410	0	\$ 109.470
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	323	\$ 1.140	0	\$ 368.220

Risaralda - Secretaría Departamental de Salud de Risaralda – NIT 891.480.085-7:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	88	\$ 9.230	0	\$ 812.240

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	700	\$ 14.320	0	\$ 10.024.000

San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – NIT 892.400.038-2:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	14.487	\$ 4.495	0	\$ 65.119.065
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	27.779	\$ 9.170	0	\$ 254.733.430
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	71	\$ 410	0	\$ 29.110
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	63	\$ 1.140	0	\$ 71.820
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	768	\$ 14.320	0	\$ 10.997.760

Santa Marta - Secretaría de Salud Distrital Turística, Cultural e Histórica de Santa Marta – NIT 891.780.009-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	191	\$ 4.495	0	\$ 858.545
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000

Santander - Secretaría de Salud de Santander – NIT 890.201.235-6:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	258	\$ 9.230	0	\$ 2.381.340

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	4.822	\$ 14.320	0	\$ 69.051.040

Tolima - Secretaría de Salud Departamental del Tolima – NIT 800.113.672-7:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	81	\$ 9.230	0	\$ 747.630

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.973	\$ 14.320	0	\$ 28.253.360

Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	228	\$ 9.230	0	\$ 2.104.440

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	4.339	\$ 14.320	0	\$ 62.134.480

Vaupés - Secretaría Departamental de Salud de Vaupés – NIT 845.000.021-0:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	10.000	\$ 4.495	0	\$ 44.950.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	15.181	\$ 9.170	0	\$ 139.209.770

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	DE							
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	25	\$ 410	0	\$ 10.250	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	28	\$ 1.140	0	\$ 31.920	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900	

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	4	\$ 9.230	0	\$ 36.920

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	724	\$ 14.320	0	\$ 10.367.680

Vichada - Secretaría de Salud Departamental del Vichada – NIT 800.094.067-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	9.081	\$ 4.495	0	\$ 40.819.095
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	33.019	\$ 9.170	0	\$ 302.784.230
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	53	\$ 4.495	0	\$ 238.235
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	51	\$ 410	0	\$ 20.910
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	60	\$ 1.140	0	\$ 68.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	768	\$ 14.320	0	\$ 10.997.760

Parágrafo: Los bienes descritos en el presente artículo fueron entregados al Ministerio de Salud y Protección Social para que, en desarrollo de los principios de concurrencia y colaboración, apoye su entrega a las entidades territoriales destinatarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: TITULARIDAD. - La titularidad del derecho de dominio de los bienes relacionados en el presente acto y adquiridos por el FNCRD con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta para la Mitigación de Emergencias - COVID19, estará en cabeza de las Entidades Territoriales, receptoras de la transferencia de bienes, en la cantidad señalada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. - El valor total de la transferencia en propiedad a título gratuito de los bienes, que el FNCRD/ Subcuenta para la Mitigación COVID-19 realiza a las entidades territoriales incluidas en el artículo primero asciende a la suma global total de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

OCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 8.501.869.375,00) de acuerdo con la siguiente información y distribución:

Amazonas - Secretaría de Salud del Amazonas – NIT 899.999.336-9

A. CIRCUITOS

CLASIFICACIÓN	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	768	\$ 11.600	0	\$ 8.908.800

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – NIT 890.900.286-0:

A. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	2.045	\$ 11.600	0	\$ 23.722.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	205	\$ 9.230	0	\$ 1.892.150

Arauca - Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – NIT 900.034.608-9:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	26.104	\$ 4.495	0	\$117.337.480
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1001	BATA DESECHABLE	15	\$ 7.980	0	\$ 119.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1095	BATA DESECHABLE	1.300	\$ 4.938	0	\$ 6.419.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1100	BATA DESECHABLE	50	\$ 5.820	0	\$ 291.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1100	BATA DESECHABLE	35	\$ -	0	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	84.539	\$ 9.170	0	\$ 775.222.630
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	200	\$ -	0	\$ -
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1043	BATA REUTILIZABLE	6	\$12.800	0	\$ 76.800
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1045	BATA REUTILIZABLE	130	\$ 23.900	0	\$ 3.107.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1046	BATA REUTILIZABLE	450	\$ 20.000	0	\$ 9.000.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1094	BATA REUTILIZABLE	150	\$ 10.890	0	\$ 1.633.500

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	117	\$ 4.495	0	\$ 525.915
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1004	GAFAS	42	\$ 12.000	0	\$ 504.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	146	\$ 410	0	\$ 59.860
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	100	\$ 860	0	\$ 86.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	50	\$ 860	0	\$ 43.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	75	\$ 1.140	0	\$ 85.500
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1054	POLAINAS	38	\$ 2.100	0	\$ 79.800
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1102	POLAINAS	62	\$ 480	0	\$ 29.760
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTRO

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	23	\$ 9.230	0	\$ 212.290

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1069	CIRCUITOS	187	\$ 11.600	0	\$ 2.169.200
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	844	\$ 14.320	0	\$ 12.086.080

Atlántico - Secretaría de Salud Departamental del Atlántico – NIT 890.102.006-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	14	\$ 9.230	0	\$ 129.220

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	877	\$ 14.320	0	\$ 12.558.640

Barranquilla - Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla – NIT 890.102.018-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	33	\$ 9.230	0	\$ 304.590

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.184	\$ 14.320	0	\$ 16.954.880

Bogotá D.C. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. – NIT 899.999.061-9:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	5.367	\$ 4.495	0	\$ 24.124.665
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	30.000	\$ 9.170	0	\$ 275.100.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	1.000	\$ 9.230	0	\$ 9.230.000

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	5.000	\$ 14.320	0	\$ 71.600.000

Bolívar - Secretaría de Salud Departamental de Bolívar – NIT 890.480.059-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	39	\$ 9.230	0	\$ 359.970

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.293	\$ 14.320	0	\$ 18.515.760

Boyacá - Secretaría de Salud de Boyacá – NIT 891.800.498-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	61	\$ 9.230	0	\$ 563.030

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	234	\$ 14.320	0	\$ 3.350.880

Buenaventura - Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura – NIT 890.399.045-3:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$ 15.694.720

Caldas - Dirección Territorial de Salud de Caldas – NIT 890.801.052-1:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	100	\$ 9.230	0	\$ 923.000

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	240	\$ 14.320	0	\$3.436.800

Caquetá - Secretaría de Salud Departamental del Caquetá – NIT 800.091.594-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	44.422	\$ 4.495	0	\$199.676.890
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	124.716	\$ 9.170	0	\$1.143.645.720
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	211	\$ 4.495	0	\$ 948.445
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	194	\$ 410	0	\$ 79.540
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	234	\$ 1.140	0	\$ 266.760
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	2	\$ 14.900	0	\$ 29.800

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	34	\$ 9.230	0	\$ 313.820

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.206	\$ 14.320	0	\$17.269.920

Cali - Secretaría Distrital de Salud de Cali – NIT 890-399-011-3:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	18.371	\$ 4.495	0	\$ 82.577.645
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	77.020	\$ 9.170	0	\$ 706.273.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	92	\$ 4.495	0	\$ 413.540
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	115	\$ 410	0	\$ 47.150

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1037	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	138	\$ 1.140	0	\$ 157.320
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Casanare - Secretaría de Salud de Casanare – NIT 892.099.216-6:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	41.362	\$ 4.495	0	\$ 185.922.190
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	128.212	\$ 9.170	0	\$ 1.175.704.040
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	239	\$ 4.495	0	\$ 1.074.305
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	218	\$ 410	0	\$ 89.380
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	262	\$ 1.140	0	\$ 298.680
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Cauca - Secretaría Departamental de Salud del Cauca – NIT 891.580.016-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACIÓN	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	24.000	\$ 4.495	0	\$ 107.880.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	20.000	\$ 9.170	0	\$ 183.400.000

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	122	\$ 9.230	0	\$ 1.126.060

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.630	\$ 14.320	0	\$ 37.661.600

Cesar - Secretaría Departamental de Salud del Cesar – NIT 892.300.211-1:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
---------------	--------	------------	-------------	----------	----------------	-----	--------------------------

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	163	\$ 9.230	0	\$ 1.504.490
---------	---------	-------------	---------	-----	----------	---	--------------

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	3.288	\$ 14.320	0	\$ 47.084.160

Chocó - Secretaría de Salud Departamental de Chocó – NIT 891.680.010-3

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	267	\$ 410	0	\$ 109.470
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	323	\$ 1.140	0	\$ 368.220

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$ 15.694.720

Córdoba - Secretaría de Salud Departamental de Córdoba – NIT 800.103.935-6:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	122	\$ 9.230	0	\$ 1.126.060

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.630	\$ 14.320	0	\$ 37.661.600

Cundinamarca - Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca – NIT 899.999.114-0:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	106	\$ 9.230	0	\$ 978.380

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	2.500	\$ 14.320	0	\$ 35.800.000

Guainía - Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social de Guainía – NIT 892.099.149-0:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	4.409	\$ 4.495	0	\$ 19.818.455
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	14.181	\$ 9.170	0	\$ 130.039.770
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	25	\$ 410	0	\$ 10.250
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	29	\$ 1.140	0	\$ 33.060
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

Guaviare - Secretaría de Salud Departamental del Guaviare – NIT 800.103.196-1:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	9.081	\$ 4.495	0	\$ 40.819.095
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	28.556	\$ 9.170	0	\$ 261.858.520
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	53	\$ 4.495	0	\$ 238.235
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	51	\$ 410	0	\$ 20.910
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	60	\$ 1.140	0	\$ 68.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	54	\$ 9.230	0	\$ 498.420

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.535	\$ 14.320	0	\$ 21.981.200

Huila - Secretaría de Salud Departamental de Huila – NIT 800.103.913-4:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	68	\$ 9.230	0	\$ 627.640

B. 10

2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.754	\$ 14.320	0	\$ 25.117.280

Magdalena - Secretaría seccional de Salud del Departamento del Magdalena – NIT 800.103.920-6:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	81	\$ 9.230	0	\$ 747.630

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.973	\$ 14.320	0	\$ 28.253.360

Meta - Secretaría de Salud del Meta – NIT 892.000.148-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	15.597	\$ 9.170	0	\$ 143.024.490

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	27	\$ 9.230	0	\$ 249.210

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.096	\$ 14.320	0	\$ 15.694.720

Putumayo - Secretaría de Salud departamental del Putumayo – NIT 800.094.164-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	43.251	\$ 4.495	0	\$ 194.413.245
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	124.664	\$ 9.170	0	\$ 1.143.168.880
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	184	\$ 4.495	0	\$ 827.080

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	170	\$ 410	0	\$ 69.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	205	\$ 1.140	0	\$ 233.700
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	14	\$ 9.230	0	\$ 129.220

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	880	\$ 14.320	0	\$ 12.601.600

Quindío - Secretaría de Salud Departamental de Quindío – NIT 890.001.639-1:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	267	\$ 410	0	\$ 109.470
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	323	\$ 1.140	0	\$ 368.220

Risaralda. Secretaría Departamental de Salud de Risaralda – NIT 891.480.085-7:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	88	\$ 9.230	0	\$ 812.240

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	700	\$ 14.320	0	\$ 10.024.000

San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Salud Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – NIT 892.400.038-2:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	14.487	\$ 4.495	0	\$ 65.119.065
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	27.779	\$ 9.170	0	\$ 254.733.430
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos "

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	71	\$ 410	0	\$ 29.110
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	63	\$ 1.140	0	\$ 71.820
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	768	\$ 14.320	0	\$ 10.997.760

Santa Marta - Secretaría de Salud Distrital Turística, Cultural e Histórica de Santa Marta – NIT 891.780.009-4:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	191	\$ 4.495	0	\$ 858.545
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000

Santander - Secretaría de Salud de Santander – NIT 890.201.235-6:

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	258	\$ 9.230	0	\$ 2.381.340

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	4.822	\$ 14.320	0	\$ 69.051.040

Tolima - Secretaría de Salud Departamental del Tolima – NIT 800.113.672-7:

A. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	81	\$ 9.230	0	\$ 747.630

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	1.973	\$ 14.320	0	\$ 28.253.360

Valle del Cauca - Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5:

A. FILTROS

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	228	\$ 9.230	0	\$ 2.104.440

B. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	4.339	\$ 14.320	0	\$ 62.134.480

Vaupés - Secretaría Departamental de Salud de Vaupés – NIT 845.000.021-0:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	10.000	\$ 4.495	0	\$ 44.950.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	15.181	\$ 9.170	0	\$ 139.209.770
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	26	\$ 4.495	0	\$ 116.870
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	25	\$ 410	0	\$ 10.250
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	28	\$ 1.140	0	\$ 31.920
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	4	\$ 9.230	0	\$ 36.920

C. CIRCUITOS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	724	\$ 14.320	0	\$ 10.367.680

Vichada - Secretaría de Salud Departamental del Vichada – NIT 800.094.067-8:

A. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA DESECHABLE	1091	BATA DESECHABLE	9.081	\$ 4.495	0	\$ 40.819.095
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BATA REUTILIZABLE	1101	BATA REUTILIZABLE	33.019	\$ 9.170	0	\$ 302.784.230
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GAFAS	1083	GAFAS	53	\$ 4.495	0	\$ 238.235
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GORROS	1051	GORROS	51	\$ 410	0	\$ 20.910

2

8

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una transferencia en propiedad de bienes o elementos"

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES	1038	GUANTES	150	\$ 860	0	\$ 129.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	POLAINAS	1053	POLAINAS	60	\$ 1.140	0	\$ 68.400
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOLSA CADAVER	1090	BOLSA CADAVER	1	\$ 14.900	0	\$ 14.900

B. FILTROS

CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
FILTROS	FILTROS	1016 / 1017	FILTROS	7	\$ 9.230	0	\$ 64.610

C. CIRCUITOS

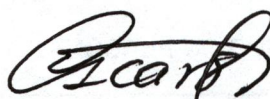
CLASIFICACION	INSUMO	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor total incluido IVA
CIRCUITOS	CIRCUITOS	1071	CIRCUITOS	768	\$ 14.320	0	\$ 10.997.760

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar que el presente acto administrativo se notifique a todos y cada una de los entes beneficiarios de la entrega conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2021 Código Contencioso Administrativo y de procedimiento Administrativo-CPACA artículos 66, 67, 68 y 69 "deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto", "notificación personal", "citaciones para notificación personal" y "notificación por aviso". Contra el presente acto procede únicamente el recurso de reposición que podrá ser interpuesto ante el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD) en los términos y oportunidad que establecen los artículos 76 y 77 de la ley 1437 de 2011. Para la recepción de recursos se habilita el correo electrónico notificacionescovid19@gestiondelriesgo.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web o plataforma correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



OSCAR BERNARDO GOYENECHÉ DURÁN
Subdirector General UNGRD

Ordenador del Gasto Delegado

Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID-19-FNGRD
Resolución No. 945 del 28 de septiembre de 2022

NOTA: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD / FNGRD."

Elaboró: María Alejandra Polanco Aristizabal / Contratista Subcuenta COVID-19 en liquidación
Revisó componente contable: Karen Lorena Doria / Contratista Subcuenta COVID-19 en liquidación
Leonardo Avellanada Arias / Contratista Subcuenta COVID-19 en liquidación
Revisó componente jurídico: Juan Guillermo Herrera Luna / Contratista Subcuenta COVID-19 en liquidación
Revisó: Juan Francisco Saavedra Trujillo / Liquidador Subcuenta COVID-19 en liquidación.